

MANIFIESTO POR UNA NUEVA LEY DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Una realidad que exige cambios

La Ley de Autonomía y Atención a la Dependencia (LAPAD), aprobada en 2006 con amplio consenso, nació con una clara vocación social. Sin embargo, desde sus inicios arrastró una falta de financiación que ha limitado seriamente su alcance. Con el paso del tiempo, y especialmente en momentos de crisis económica, se ralentizó su desarrollo y se redujeron los recursos destinados a garantizar los derechos que reconocía.

No fue hasta 2020 cuando, gracias a la presión social y sindical, se impulsaron medidas urgentes para aliviar la situación: reducir listas de espera y reactivar prestaciones paralizadas. A pesar de ello, el sistema sigue lejos de cumplir con lo prometido.

Hoy, la aportación del Estado continúa por debajo de lo acordado inicialmente, y las comunidades autónomas tampoco han logrado responder plenamente a las necesidades existentes. A esto se suma un dato preocupante: el gasto en cuidados en España sigue muy por debajo de la media europea.

Esta situación no es solo una cuestión de cifras, sino de derechos. Sin una financiación adecuada, muchas personas en situación de dependencia siguen sin recibir la atención que necesitan. Por ello, avanzar hacia un modelo que destine al menos un 2% del PIB a este ámbito debe convertirse en una prioridad colectiva.

En el País Valencià, como en el conjunto del Estado, persisten graves déficits estructurales que dificultan el acceso efectivo al sistema de atención a la dependencia. La reducción de la lista de espera avanza a un ritmo claramente insuficiente, manteniéndose en la actualidad en cifras inaceptables, con más de 250.000 personas a nivel estatal pendientes de atención. Esta realidad evidencia una vulneración sostenida de derechos.

Además, se observa un crecimiento preocupante de las prestaciones económicas frente a los servicios. En el último año, dos de cada tres nuevas personas protegidas lo han sido mediante prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, lo que refleja no solo una insuficiencia de recursos públicos, sino también una transferencia de responsabilidad hacia las familias.

A esta situación se suma el incumplimiento generalizado de los plazos legales. La valoración del grado de dependencia supera habitualmente los seis meses, excediendo ampliamente los 180 días establecidos por la ley, con retrasos especialmente graves en determinados territorios.

Asimismo, se está produciendo un incremento de la prestación económica vinculada al servicio, que en la práctica implica un “doble copago” para las familias, obligadas a asumir tanto el coste del servicio como una aportación adicional. Este modelo genera un claro riesgo de exclusión para las rentas medias y bajas, que encuentran cada vez mayores dificultades para acceder a una atención adecuada.

El sistema presenta, además, una excesiva dependencia de las prestaciones económicas, lo que desvirtúa su objetivo original de garantizar servicios profesionales de calidad. Esta tendencia refuerza desigualdades y limita la capacidad de elección real de las personas en situación de dependencia.

En materia de copago, persiste una preocupante falta de transparencia por parte de las comunidades autónomas, que no publican de forma clara los datos sobre la aportación económica exigida a las personas beneficiarias. El copago continúa siendo excesivamente elevado, alcanzando en algunos casos hasta el 90% del coste de los servicios, y sin la existencia de criterios comunes que garanticen la equidad territorial.

Por último, los servicios de dependencia siguen claramente infrafinanciados y limitados, sin garantizar un número suficiente de horas de atención. En muchos casos, estas prestaciones se reducen a entre 10 y 15 horas mensuales, una intensidad claramente insuficiente para prevenir situaciones de mayor dependencia.

Es imprescindible avanzar hacia un modelo de cuidados profesionalizado que deje de recaer mayoritariamente en las familias. El predominio de prestaciones económicas está trasladando la responsabilidad pública al ámbito privado. Esta situación tiene un fuerte impacto de género, ya que son principalmente las mujeres quienes asumen estos cuidados en condiciones de sobrecarga y sin reconocimiento. Ello perpetúa desigualdades y limita sus oportunidades laborales y económicas. La profesionalización mejora la calidad de la atención y constituye una cuestión de justicia social. Un sistema basado en servicios públicos garantiza equidad, control de calidad y libertad de elección. Por ello, los cuidados deben entenderse como un derecho público y no como una obligación familiar.

Hacia un modelo más humano y centrado en las personas

La propuesta de reforma de la ley abre una oportunidad importante para mejorar el sistema. Plantea un enfoque en el que las personas estén realmente en el centro, reconociendo su dignidad, su autonomía y su capacidad de decidir sobre su propia vida.

Entre los aspectos más relevantes que deberían consolidarse destacan:

- Garantizar el respeto a la voluntad y a la autonomía personal en todas las decisiones relacionadas con los cuidados.
- Reforzar el papel de los ayuntamientos, dotándolos de recursos suficientes para gestionar adecuadamente la atención domiciliaria.
- Impulsar modelos comunitarios de cuidados, favoreciendo entornos donde las personas puedan apoyarse mutuamente, ya sea en viviendas compartidas, proyectos colaborativos o entornos rurales cercanos.
- Ampliar el reconocimiento de los cuidados más allá del ámbito estrictamente familiar, incluyendo a personas del entorno cercano.

- Adaptar los servicios, como la ayuda a domicilio, a las necesidades reales y preferencias de quienes los reciben, permitiendo formas de organización más flexibles.
- Eliminar barreras administrativas que dificultan el acceso a prestaciones, como incompatibilidades o retrasos injustificados.
- Reconocer la teleasistencia como un derecho accesible para todas las personas que la necesiten.
- Facilitar el acceso a productos de apoyo que favorezcan la autonomía personal.
- Garantizar que quienes trabajan en este ámbito lo hagan con las máximas garantías éticas y legales.

Un compromiso colectivo imprescindible

La reforma de la ley supone un paso adelante, pero aún es necesario enriquecerla con las aportaciones de las organizaciones sociales que trabajan día a día en este ámbito.

Por ello, hacemos un llamamiento a la sociedad civil para que defienda un sistema de cuidados digno, accesible y de calidad. Es fundamental que este debate se sitúe en el centro de la agenda pública.

Asimismo, instamos a los representantes políticos a respaldar esta reforma, entendiendo que mejorar la atención a la dependencia no es solo una cuestión técnica, sino un compromiso con la justicia social y la dignidad de las personas.

Garantizar los recursos necesarios para su aplicación efectiva será clave para que este avance no se quede en una declaración de intenciones.

El País Valencià: una realidad a cambiar

La situación del sistema de atención a la dependencia en el País Valencià refleja con especial crudeza las limitaciones estructurales del modelo actual. Según datos del IMSERSO a fecha 31 de marzo de 2026, en el País Valencià se han registrado 239.221 solicitudes de reconocimiento de la dependencia, lo que supone el 4,41% de la población total y alcanza al 34,57% de la población potencialmente dependiente.

Estas cifras evidencian la magnitud de la demanda y la presión que soporta el sistema, pero también ponen de manifiesto su incapacidad para dar una respuesta ágil y eficaz. La acumulación de expedientes, los retrasos en la valoración y la insuficiencia de recursos continúan siendo problemas estructurales que afectan directamente a miles de personas y sus familias.

Especialmente grave resulta el impacto humano de estas demoras. En lo que llevamos de año, según datos del IMSERSO 384 personas han fallecido en el País Valencià sin haber obtenido resolución a su solicitud de dependencia. Este dato no solo refleja un fallo administrativo, sino una vulneración directa de derechos fundamentales, que convierte la espera en una situación de desprotección inaceptable.

Esta realidad exige una respuesta urgente por parte de las administraciones públicas. Es imprescindible reforzar los recursos humanos y materiales, agilizar los procedimientos y garantizar el cumplimiento de los plazos legales. Asimismo, se debe priorizar la atención efectiva frente a la mera gestión burocrática, situando a las personas en el centro del sistema.

Transformar el modelo de atención a la dependencia en el País Valencià no es solo una cuestión de mejora administrativa, sino un compromiso ético con la dignidad, la equidad y la justicia social.

Valencia, 5 de mayo de 2026